



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

16 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

433

**VISTO:** El Expte. N° 6.856-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Presidente de la Firma "Seguridad Objetiva S.A."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicita el pago de las Facturas B N° 00010-00001316 (obranste a fs. 02) y N° 00010-00001317 (obranste a fs. 04), ambas de fecha 07/04/2022, emitidas por dicha Firma por el importe total de \$ 246.935,59 (pesos doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco con cincuenta y nueve centavos) y \$ 115.274,28 (pesos ciento quince mil doscientos setenta y cuatro con veintiocho centavos), respectivamente, extendidas en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio Punto Verde (Total: 437 hs.), la factura descripta en primer término y en el predio de El Bernel (Total: 204 hs.) la factura restante, durante el mes de Marzo de 2022;

**Que**, asimismo, agrega a fs. 03 y 05 los respectivos detalles de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de tales servicios, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 07 expresa: "...El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "Seguridad Objetiva S.A" obedece a que en el punto referido (El Bernel y Punto Verde) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24hs del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y proceda al pago de los mismos por reconocimiento de servicios; En cuanto a relación contractual se informa que en Expte. 3279-S-2022 se solicitó servicios de vigilancia en diferentes puntos del municipio..." -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08-;

///...

**Nº 433**

**16 JUN 2022**

**DECRETO:**

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas obrantes a fs. 02 y 04 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, la Licitación Pública del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma **"Seguridad Objetiva S.A."**, CUIT N° 30-71190952-0, durante el mes de Marzo de 2022, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Facturas B N° 00010-00001316 y B N° 00010-00001317, ambas de fecha 07/04/2022, emitidas por dicha Firma, por el importe total de \$246.935,59 (pesos doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco con cincuenta y nueve centavos) y \$ 115.274,28 (pesos ciento quince mil doscientos setenta y cuatro con veintiocho centavos), respectivamente, de conformidad con lo considerado.-

///...2/3



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

///...

**DECRETO:**

**Nº 433**

**16 JUN 2022**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*Dir. Sec. Hacienda*